

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARZO DEL 2017

Contenido:

- a) Notas de Desglose**
- b) Notas de memoria (cuentas de orden)**
- c) Notas de gestión administrativa**

a) Notas de Desglose

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON ELABORADOS CONFORME A LAS NORMAS, CRITERIOS Y PRINCIPIOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (CACESLP), LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBEDECIENDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS CONTABLES.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESAN LOS ESQUEMAS DE PASIVOS, MAS SIN EMBARGO ESTOS NO SON CONSIDERADOS DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN LAS OPERACIONES QUE REALIZA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUDIERAN EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y OPERATIVAS.

BANCOS:

EL SOBREGIRO EN CUENTAS DE BANCO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, OBEDECE A LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE 2293 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO POR UN IMPORTE DE \$42'234,598.38 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.). COMO GARANTÍA POR EL PRÉSTAMO REALIZADO A ESTE ORGANISMO EN ESA MISMA FECHA.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

EN EL PRESENTE EJERCICIO SE LOGRÓ REGULARIZAR LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 DE RETENCIÓN DE ISR POR SALARIOS POR UN MONTO

DE 101.8 MDP. ESTE IMPORTE INCLUYE 3.9 MDP POR CONCEPTO DE INTERESES, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.

NO OBSTANTE, LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS PENDIENTES DE PAGAR CUYO IMPORTE ES SUPERIOR A LOS 200 MDP COMPRENDE LOS SIGUIENTES MESES:

EJERCICIO	MESES ADEUDO
2014	DICIEMBRE
2015	MARZO A DICIEMBRE
2016	ENERO A JUNIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS CALCULADOS A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ASCIENDE A 38.4 MDP.

POR LOS ADEUDOS DE 2014 Y 2015, LA AUTORIDAD FISCAL INICIÓ PROCEDIMIENTO DE VISITA EN EL MES DE ABRIL DE 2016, LA CUAL ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR EN LOS PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO 2017 Y DE PERSISTIR LA OMISIÓN, SE IMPONDRÁN MULTAS DE FONDO Y FORMA HASTA POR EL 90% DEL ADEUDO.

PRESUPUESTO:

EL DÉFICIT ACUMULADO DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS OBEDECE A LA DIFERENCIA ENTRE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, LA CUAL SE HA VENIDO SUBSANANDO EN PARTE CON INGRESOS PROPIOS Y CON PRÉSTAMOS DE LA SEGE QUE NO SE HAN PODIDO LIQUIDAR.

EJERCICIO	FEDERAL	TOTAL ESTATAL (ESTATAL + ING. PROP. + EST. FISCAL - CAP 5000)	DIFERENCIA EN PART.ESTATAL
2007	143,043	140,408	-2,635
2008	179,892	155,711	-24,181
2009	196,878	160,306	-36,572
2010	221,452	172,594	-48,858
2011	249,764	195,289	-54,475
2012	276,780	202,055	-74,725
2013	312,030	289,473	-22,557
2014	320,046	343,642	23,597
2015	338,536	258,688	-79,849
2016	333,998	387,870	53,872
TOTALES	2,572,418	2,306,035	-320,255

*EN MILES DE PESOS.

ADEMAS DE LA DIFERENCIA PRESUPUESTAL, DISTINTAS ADMINISTRACIONES ESTATALES HAN AUTORIZADO COMPROMISOS SALARIALES CUYO IMPORTE DEBIERA CUBRIR ADICIONALMENTE EL ESTADO.

ASI MISMO, LA FEDERACIÓN TIENE PENDIENTE RADICAR UN IMPORTE 30.7 MDP DE LOS EJECICIOS 2014, 2015 Y 2016.

LOS INGRESOS PROPIOS QUE SE INCLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN ESTATAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN, DEJAN DE UTILIZARSE EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES.

Nuestro principal valor es...EDUCAR

Brisa No.119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí
Tel 8 04 18 20 y 8 04 20,

WWW.cbslp.edu.mx

ASÍ MISMO, SE HACE ÉNFASIS EN QUE EL DÉFICIT DE CADA AÑO SE SOLVENTA CON RECURSOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, ES DECIR QUE ÉSTOS SE VIENEN ACUMULANDO. POR ESTA RAZÓN, AL CIERRE LA DIRECCIÓN GENERAL TIENE QUE HACER FRENTE A PASIVOS POR DIVERSOS CONCEPTOS TALES COMO SUELDOS POR PAGAR, IMPUESTOS, RETENCIONES DE NÓMINAS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO A PROVEEDORES SIN CONSIDERAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS DE LA SEGE.

b) Notas de memoria (cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)
y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

En la estructura específica del catálogo del Colegio, son las siguientes:

6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	'6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	'7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	'8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

- 6 Cuentas de cierre contable
- 7 Cuentas de orden contable
- 8 Cuentas de orden presupuestaria
 - 8.1 Ley de Ingresos
 - 8.2 Presupuesto de Egresos

c) Notas de gestión administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, inmerso en este ambiente económico nacional de austeridad y racionalidad del gasto, convocado por los niveles de gobierno Federal y Estatal.

3. Autorización e Historia

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, fue creado mediante decreto administrativo publicado en el órgano oficial de la entidad el 24 de julio de 1984, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato.

Posterior a 1984, se han implementado diversas legislaciones como la Ley General de Educación, la Ley de Instituto para la Evaluación de la Educación, la Ley del Servicio Profesional Docente por lo que fue inminente actualizar el Decreto de Creación inicial, y el 4 de octubre del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado dicha actualización.

La actualización en cuestión permitió que se armonice con los ordenamientos invocados, reestructurando la conformación de la Junta Directiva en la que se adiciona su integración con la participación de dos representantes del gobierno federal, dos miembros del

patronato y un representante de la Contraloría General del Estado, así como la figura del Secretario, estos dos últimos con voz, pero sin voto; además de enriquecer sus atribuciones, así como las del Director General.

4. Organización y Objeto Social

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, sectorizado en la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo su domicilio en la Ciudad de San Luis Potosí.

Podrá contar con planteles y centros EMSaD en los que se impartirá educación media superior escolarizada, a distancia (centros EMSaD) y mixta en los municipios y comunidades del territorio estatal.

El Colegio se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, los Acuerdos que se expiden en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, el Sistema Nacional de Bachillerato.

El Colegio de Bachilleres también se rige bajo lo descrito en el convenio Marco GESLP/SGG/SEGE-305/2005-2009, este convenio se firma para promover y prestar servicios educativos del tipo medio superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, firmado el 6 de julio del 2009.

Fiscalmente el Colegio de Bachilleres está registrado en su actividad económica como Escuelas de educación media superior perteneciente al sector público.

En el régimen de Personas Morales con fines no lucrativos.

Con las siguientes obligaciones:

- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.

Nuestro principal valor es...EDUCAR

Brisa No.119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí
Tel 8 04 18 20 y 8 04 20,

WWW.cbslp.edu.mx

- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la renta.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual.
- Declaración informativa mensual de proveedores.

5. Base de Preparación de los Estados Financieros

Se observa en lo medida de lo posible un apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de demás normatividad emitida por el CONAC y el CACESLP y demás disposiciones legales aplicables.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. CESAR FERNANDO PEREZ MORENO
RECURSOS FINANCIEROS

L.A. MARICELA DIAZ ORTIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVO

LA MDO / CP CFPM / CPC GML